



ARCHIVO

DIRECCION DE TELEVISION  
SUBDIRECCION DE CONCESIONES Y  
PERMISOS DE TELEVISION  
DEPARTAMENTO DE TELEVISION  
PERMISIONADA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

107.202.304.410

810

DIRECCION GENERAL  
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION



15/07/91

108-800

2285

Ciudad de México, el día 1 de marzo de 1991.

LIC. SILVIA GISELA HERNANDEZ CORTEZ  
Directora General de  
Televisión de San Luis Potosí  
Interior Parque Tangamanga II  
San Luis Potosí, S.L.P.

*Recibi original  
3 anexos  
1-2/03/91*

*Ing. Carlos Lajmas Sandoval*

Me refiero a las diversas gestiones que viene realizando -- esa Dirección a su digno cargo ante esta Dependencia, a -- fin de instalar y operar la estación de televisión permi-- sionada XHAZS-TV Canal 6(+) de Tamazunchale, S.L.P., para mani-- festar a usted lo siguiente:

Una vez realizados los estudios técnicos respectivos por -- el área correspondiente, por medio del presente, se le --- autoriza la instalación y operación del canal citado con anterioridad, con las características especificadas en la documentación correspondiente a las áreas de servicio que exhibió, de las cuales se le esta remitiendo un ejemplar de bidamente registrada, misma que deberá estar en las instala ciones y ser mostrada a los inspectores de Vías Generales de Comunicación, cuando estos la requieran.

La autorización otorgada esta condicionada a la presenta-- ción y aprobación en su caso, de los requisitos técnicos, administrativos y legales faltantes, de conformidad a lo -- que se establece en la Ley Federal de Radio y Televisión, mismos que deberán ser presentados dentro de un plazo de -- 90 días naturales, contado a partir del día siguiente de -- la fecha de recibo de la presente notificación, consisten-- tes en:

- 1.- Características técnicas de la estación (CTE-TV).
- 2.- Pruebas de comportamiento de la estación (PCE-TV).





SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL  
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

DIRECCION DE TELEVISION  
SUBDIRECCION DE CONCESIONES  
Y PERMISOS DE TELEVISION  
DEPARTAMENTO DE TELEVISION  
PERMISIONADA

107.202.304.410

7/27/01

- 2 -

- 3.- Estudio de no interferencia (ENI-TV). (Sólo cuando se pudiera presentar la interferencia y a requerimiento expreso).
- 4.- Comprobantes de propiedad de los equipos y dispositivos utilizados en la estación (facturas de equipos transmisores, antenas, etc.), acompañados, en su caso, del documento que acredite su legal estancia en el país, cuando se trate de equipos de importación (pedimentos aduanales).
- 5.- Comprobación del derecho al uso del predio en que se instale la estación. Tratándose de contratos de arrendamiento, su vigencia no deberá ser inferior al término de 5 años.
- 6.- Escritos de proposición y aceptación (por duplicado) del profesional técnico responsable que se hará cargo del funcionamiento de la operación de la estación, el cual deberá contar con el documento expedido por la Secretaría de Educación Pública, para el desarrollo de su actividad profesional técnica, o con el certificado de aptitud vigente, conforme se establece en el Reglamento de los Certificados de Aptitud para el Manejo de Estaciones Radioeléctricas Civiles.
- 7.- Escrito de notificación de terminación de trabajos de instalaciones y pruebas, solicitando al mismo tiempo la visita de inspección inicial a la estación.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR

DR. ALFONSO AMILPAS GODINEZ

c.c.p. Lic. Sergio Navarro Benítez.- Director General de Normas de Sistemas de Difusión.

Ing. Javier Torres Vega.- Director General del Centro S.C.T.  
San Luis Potosí.-Carretera San Luis-Querétaro Km. 196+161 -  
Eje 106 y Av.Industrias.-C.P.78090, San Luis Potosí,S.L.P.

DGNSD 97-F-14-89

ALT'JLR'SGV'rgvr.